



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **468-2023** presentada el dieciséis de los corrientes por la ciudadana en la que requirió: *“¿Cuál es la reseña histórica de FSV?”*

*¿Cuáles son los objetivos de FSV?*

*¿Cuáles son las metas de FSV?*

*¿Cómo están asignados los recursos de FSV?*

*¿Cuál es la misión de FSV?*

*¿Cuál es la visión de FSV?*

*¿Cuáles son los valores de FSV?*

*¿Cuál es la doctrina de FSV?*

*¿Cuál es la razón de ser de FSV?*

*Por medio del Presupuesto General del Estado. ¿Cómo FSV se enlaza con el Plan Cuscatlán 2019-2024?*

*¿Cuál es el organigrama de FSV?*

*¿Cuál es el área de gestión a la que pertenece FSV?*

*¿Cuál es el código institucional de FSV?*

*¿FSV está adscrita a alguna institución y a cuál?*

*¿FSV recibe subsidio o subvención?*

*¿FSV cuenta con Gestión por Procesos, Mapa de Procesos y Política de Calidad? Y cuál sería el funcionamiento de este*

*De acuerdo con la política presupuestaria 2023. ¿Qué tipo de bienes o servicios genera y aporta FSV a la sociedad? a fin de mejorarles las condiciones de vida de la población*

*¿Cómo está clasificado el tipo de contratación de FSV (Ley de salarios, Contratos, Jornales)?*

*¿Cuál es el número de plazas por cada sistema de pago y cuál es el monto anual?*

*¿FSV posee Sindicato?*

*¿FSV cuenta con un Contrato Colectivo de Trabajo Vigente?*

*¿Cuál es la metodología que utiliza FSV para elaborar el Presupuesto Anual de Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias, Inversión en Activo Fijo?*

*¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de FSV?*

*¿Si FSV está adscrita a otra institución cual es el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto?*



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

*¿Cuáles son las Asignaciones Presupuestarias para el presente ejercicio fiscal 2023, por Rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento?*

*¿FSV tiene el proyecto de presupuesto 2024?*

*¿Cuál es la clasificación de presupuesto que posee FSV?*

*¿Cuáles son las ventajas y limitaciones en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal 2023?”.*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las dieciséis horas del día dieciocho de octubre del corriente año, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
  
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las unidades administrativas competentes, que para este caso se tratan de la Gerencia de Finanzas y del Área de Presupuesto y Cotizaciones, ambas de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
  
- III) Que toda la información solicitada constituye **información pública** y en algunos casos, **información pública oficiosa**, cuyas respuestas se brindan conforme al orden siguiente:
  - a) **Requerimientos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9:** La información se encuentra en el sitio web oficial de esta institución, <https://portal.fsv.gob.sv/marco-institucional/>
  - b) **Requerimiento 4:** La información se encuentra en nota de respuesta enviada por la Jefa del Área de Presupuesto y Cotizaciones que se envía junto a esta resolución.
  - c) **Requerimiento 10:** La información se encuentra en el Plan Cuscatlán.
  - d) **Requerimiento 11:** La información se encuentra en el Portal de Transparencia institucional <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fsv>
  - e) **Requerimiento 12:** Sector vivienda.



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- f) **Requerimiento 13:** El Fondo Social para la Vivienda (FSV) cuenta con una serie de normativa que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia institucional mencionado anteriormente.
- g) **Requerimiento 14:** El FSV es una institución autónoma conforme a su ley de creación.
- h) **Requerimiento 15:** No, ya que se trata de una institución autónoma.
- i) **Requerimiento 16:** La información se encuentra en el sitio web oficial de esta institución.
- j) **Requerimiento 17:** La información se encuentra en la Ley del FSV.
- k) **Requerimientos 18 y 19:** La información se encuentra en el Portal de Transparencia institucional.
- l) **Requerimientos 20 y 21:** Sí.
- m) **Requerimientos 22, 23 y 25:** La información se encuentra en nota de respuesta enviada por la Jefa del Área de Presupuesto y Cotizaciones que se envía junto a esta resolución
- n) **Requerimiento 24:** No
- o) **Requerimiento 26:** Sí
- p) **Requerimientos 27 y 28:** N/A

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. c) y d), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 lit. c) y d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Conceder el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- b) Enviar a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al Memorando de respuesta suscrito por la Jefa del Área de Presupuesto y Cotizaciones y al Diario Oficial que contiene el Presupuesto 2023 del Fondo Social para la Vivienda.



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**